

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de julio de 1979.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "B" y teniendo / en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar -a partir del 1º de junio / ppdo. y hasta el 31 de julio próximo- la autorización para de- / signar un Auxiliar de Séptima (P.A.T.) en calidad de "Suplente" para el mencionado Juzgado.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Personal Temporario" (P.A.T.) (1-05-002-1-11-1120-023) del Pre supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del co- rriente año.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvan- se a la citada Subsecretaría, a sus efectos.



ABELARDO F. ROSSI